

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47544 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de el Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial 1364/2020 y N.I.G. 07040 47 1 2020 0003574 se ha dictado, en fecha de 16 de noviembre de 2020, auto de declaración de concurso voluntario ordinario de la entidad Docta Wagen, S.L., con C.I.F. B57840696.

2.º.- Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, las cuales serán asumidas por la Administración concursal.

3.º.- Que ha sido designado, como Administración concursal, el Letrado don Jorge Muñoz Roig, quien, en fecha de 24 de noviembre de 2020, ha aceptado el cargo.

4.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 255 a 258 TRLC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal calle Xàtiva, 1-D, 2-4 CP 46002 Valencia, o dirección de correo electrónico jorgemunoz@jorgemunozabogados.com en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguno.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512.1 y 2 TRLC).

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200063529-1